DECRETO Nº 641|2.026.

CONCORDIA, 14/07/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital N° 2646 del año 2.026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 445/2.026, de fecha 15 de Mayo de 2.026, se aprueba la documentación para efectuar el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 25/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASEO AERÓBICO KATZENELSON".

Que, constan actuaciones referidas a publicaciones y entrega de Pliegos efectuada por la Dirección de Compras y Suministros de la Licitación antes mencionada.

Que, obra Acta de Apertura de fecha 1º de Junio de 2.026, informando que en el acto de apertura se presentan siete (7) ofertas correspondientes a:

- EDUARDO MARCELO CHEZZI: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 14/100 ($ 108.751.814,14).
- CODI S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 81/100 ($ 123.115.521,81).
- INCAR S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 56/100 ($ 139.806.656,56).
- CYALCO S.R.L.: NO PRESENTA PLANILLA EXCEL CON LA OFERTA.
- COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 48/100 ($ 114.395.720,48).
- HAURE CARLOS DIEGO: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 85/100 ($ 106.403.316,85).
- ALTAMIRANO JORGE FABRICIO: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 103.920.000,00).

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 04 de Junio de 2.026, manifestando que analizadas las ofertas en su aspecto formal, se verifica que:

- EDUARDO MARCELO CHEZZI: no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

 . Copia del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares firmado en todas las hojas por el Representante Técnico o Apoderado de la empresa.

- CODI S.R.L.: no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

 . Comprobante de pago de la Póliza presentada como garantía de Mantenimiento de Oferta.

 . Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Provincia y Capacidad de Contratación asignada.

Jefe Sub. Patricia E. ESQUIBEL
Director de Depto. Obras
Públicas Municipalidad de Concordia

Patricia E. ESQUIBEL
Subdirectora de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

- INCAR S.A.: cumple con la presentación de la totalidad de la documentacion solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sin embargo presenta:

 . Análisis de Precios – SIN FIRMA.

 . Curvas de Inversión – SIN FIRMA.

 . Plan de Trabajo – SIN FIRMA.

 . Designación del Representante Técnico para la presente obra – SIN FIRMA.

- COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.: cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- HAURE CARLOS DIEGO: no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

 . Copia del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares firmado en todas las fojas por el Representante Técnico o Apoderado de la empresa.

 Presenta además:

 . Análisis de Precios – SIN FIRMA.

 . Curvas de Inversión – SIN FIRMA.

 . Plan de Trabajo – SIN FIRMA.

- ALTAMIRANO JORGE FABRICIO: no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

 . Análisis de Precios.

 . Declaración Jurada de Antecedentes del proponente en licitaciones de naturaleza similar (si existieran).

 . Además presenta Depósito de Garantía por un importe inferior al 2% solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo que corresponde declarar la **INADMISIBILIDAD** de la oferta presenada.

El área técnica realiza la revisión de su competencia y eleva informe a la Comisión Evaluadora, advirtiendo lo siguiente:

1) HAURE CARLOS DIEGO:

En los análisis de los ítems 5.13 "Provisión y colocación de bancos de madera con estructura metálica (1,60x0,50) y 5.16 "Estación para calistenia", se incluyen materiales globales, sin detalles.

En función de ello se considera que debería solicitarse a la empresa los análisis correspondientes, o una nota en la que aclare que los materiales utilizados para ambos ítems cumplen con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y sus Anexos.

2) EDUARDO MARCELO CHEZZI:

No presenta Análisis de los ítems 4.6, 5.5, 5.9, 5.10, 5.11, ni desde 5.13 hasta 5.17

Los análisis no presentados suman $ 17.544.499,50 (16% de la oferta)

Tec. S. O. PASSLÉE PRESSLER
Director de Acta y Digesto
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

3) COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.:

Presenta todos los Análisis de Precios

En el ítem 5.5 (canal de desagüe con tapa metálica) incluye como único material Chapa lisa galvanizada Nº 27.

En los análisis de los items 5.13 al 5.17, que equivocadamente figuran como 6.6 a 6.10, no incluye el detalle de materiales, pero incorpora en ellos la leyenda "Según Pliego Licitatorio".

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora decide intimar a la firma EDUARDO MARCELO CHEZZI, CODI S.R.L., INCAR S.A., COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L y HAURE CARLOS DIEGO a la presentación de la documentación faltante en el plazo establecido en la normativa vigente.

Que obra nuevo Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 22 de Junio del año 2.026, informando que a la fecha se verifica que INCAR S.A., COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L. y HAURE CARLOS DIEGO cumplen con lo solicitado, por lo que corresponde **DESESTIMAR** las ofertas de EDUARDO MARCELO CHEZZI y CODI S.R.L.

Que analizado el aspecto económico de las ofertas admisibles se observa:

ÍTEM	CANT.	PREVENTIVA		INCAR S.A.		
		P. Unit.	Total	P. Unit.	Total	%
1	1	$ 10.206.340,00	$ 10.206.340,00	$ 9.240.289,45	$ 9.240.289,45	-9,47
2	1	$ 17.928.380,20	$ 17.928.380,20	$ 11.598.724,54	$ 11.598.724,54	-35,31
3	1	$ 8.404.661,92	$ 8.404.661,92	$ 9.339.611,06	$ 9.339.611,06	11,12
4	1	$ 40.870.191,24	$ 40.870.191,24	$ 64.471.275,08	$ 64.471.275,08	57,75
5	1	$ 43.509.390,71	$ 43.509.390,71	$ 45.156.756,43	$ 45.156.756,43	3,79
Totales:		$ 120.918.964,07		$ 139.806.656,56		15,62

Ref.: 1.- Trabajos preliminares, 2.- Movimiento de suelos, 3.- Hormigón Armado, 4.- Contrapisos y solados, 5.- Varios

ÍTEM	CANT.	PREVENTIVA		COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.		
		P. Unit.	Total	P. Unit.	Total	%
1	1	$ 10.206.340,00	$ 10.206.340,00	$ 3.290.093,61	$ 3.290.093,61	-67,76
2	1	$ 17.928.380,20	$ 17.928.380,20	$ 6.764.295,94	$ 6.764.295,94	-62,27
3	1	$ 8.404.661,92	$ 8.404.661,92	$ 7.273.035,27	$ 7.273.035,27	-13,46
4	1	$ 40.870.191,24	$ 40.870.191,24	$ 48.575.121,10	$ 48.575.121,10	18,85
5	1	$ 43.509.390,71	$ 43.509.390,71	$ 48.493.174,56	$ 48.493.174,56	11,45
Totales:		$ 120.918.964,07		$ 114.395.720,48		-5,39

Ref.: 1.- Trabajos preliminares, 2.- Movimiento de suelos, 3.- Hormigón Armado, 4.- Contrapisos y solados, 5.- Varios

Ing. Civil PAOLA E. PERSICH
Director Secretaría de Obras
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ÍTEM	CANT.	PREVENTIVA		HAURE CARLOS DIEGO		
		P. Unit.	Total	P. Unit.	Total	%
1	1	$ 10.206.340,00	$ 10.206.340,00	$ 6.781.722,39	$ 6.781.722,39	-33,55
2	1	$ 17.928.380,20	$ 17.928.380,20	$ 14.003.951,21	$ 14.003.951,21	-21,89
3	1	$ 8.404.661,92	$ 8.404.661,92	$ 7.253.191,72	$ 7.253.191,72	-13,70
4	1	$ 40.870.191,24	$ 40.870.191,24	$ 40.073.985,42	$ 40.073.985,42	-1,95
5	1	$ 43.509.390,71	$ 43.509.390,71	$ 38.290.466,11	$ 38.290.466,11	-11,99
Totales:		$ 120.918.964,07		$ 106.403.316,85		-12,00

Ref.: 1.- Trabajos preliminares, 2.- Movimiento de suelos, 3.- Hormigón Armado, 4.- Contrapisos y solados, 5.- Varios

Que con la documentación solicitada, el área técnica procede a realizar la evaluación de su competencia y la recomendación correspondiente en el GESCOM.

Que por lo expuesto, teniendo en cuenta el análisis técnico realizado, la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique la totalidad de la obra a la firma HAURE CARLOS DIEGO por un importe total de PESOS CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 85/100 ($ 106.403.316,85), y de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	HAURE CARLOS DIEGO	
			PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Trabajos preliminares	1	$ 6.781.722,39	$ 6.781.722,39
2	Movimiento de suelos	1	$ 14.003.951,21	$ 14.003.951,21
3	Hormigón Armado	1	$ 7.253.191,72	$ 7.253.191,72
4	Contrapisos y solados	1	$ 40.073.985,42	$ 40.073.985,42
5	Varios	1	$ 38.290.466,11	$ 38.290.466,11
		TOTAL:	$ 106.403.316,85	

Qué asimismo, la Comisión Evaluadora manifiesta que: *"Lo adjudicado resulta ser un 12% inferior a la Imputación Preventiva"*.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 118° inciso a) de la Ordenanza N° 34.698/11 se consultó en el SIPAM y se constata que el oferente no posee deuda exigible en la Tasa Comercial.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la Imputación Preventiva correspondiente y la Subsecretaría de Hacienda y Modernización, tomó la intervención de su competencia autorizando el gasto.

Que obra dictamen de la Subsecretaría Legal y Técnica en donde se solicita se declare inadmisible a la firma CYALCO S.R.L., y se proceda a notificar a la misma que si bien no participó en el desarrollo de la presente licitación, presentó documentación referida, formando parte del Acta de Apertura. Asimismo solicita se notifique a las firmas INCAR S.A. y COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L., que la firma HAURE CARLOS DIEGO fue

Arq. [illegible] S. ESQUIBEL
[illegible] Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

adjudicataria de la presente licitación por ser la oferta más conveniente del primer llamado de marras.

Que por las razones invocadas, es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal aprobar el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente de referencia, declarar INADMISIBLE las ofertas presentadas por las firmas CYALCO S.R.L. y ALTAMIRANO JORGE FABRICIO, como asimismo, DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas EDUARDO MARCELO CHEZZI y CODI S.R.L., y en consecuencia, adjudicar el total de la Licitación Pública N° 25/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASEO AERÓBICO KATZENELSON", a la firma HAURE CARLOS DIEGO, conforme a lo descripto en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, por un importe total de PESOS CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 85/100 ($ 106.403.316,85); en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos ñ), q) y u), de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 2646 del año 2.026. correspondiente a la Licitación Pública Nº 25/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASEO AERÓBICO KATZENELSON", dispuesto mediante el Decreto N° 445/2.026, de fecha 15 de Mayo de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- Declárese INADMISIBLE las ofertas presentadas por las firmas CYALCO S.R.L. y ALTAMIRANO JORGE FABRICIO, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la empresa citada precedentemente del contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Desestímese las ofertas presentadas por las firmas EDUARDO MARCELO CHEZZI y CODI S.R.L., y que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a las empresas citadas precedentemente del contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Adjudíquese a la firma HAURE CARLOS DIEGO, la totalidad de la Licitación Pública Nº 25/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASEO AERÓBICO KATZENELSON", conforme a lo detallado en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, por un importe total de PESOS CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 85/100 ($ 106.403.316,85); y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 5º.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.4.90.02.05.08.61.02 O. P. (Obras en Plazas, Parques y Paseos) $ 106.403.316,85.

ARTÍCULO 6º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma HAURE CARLOS DIEGO, que resultó adjudicataria y a los demás oferentes del contenido del presente acto administrativo; y proceda oportunamente a

Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

ING. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA.

realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

ARTÍCULO 8º.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Arquitectura y de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

SMCC/PEP

Arq. PAOLA E. PREISLER
Director de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	HAURE CARLOS DIEGO	
			PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Trabajos preliminares	1	$ 6.781.722,39	$ 6.781.722,39
2	Movimiento de suelos	1	$ 14.003.951,21	$ 14.003.951,21
3	Hormigón Armado	1	$ 7.253.191,72	$ 7.253.191,72
4	Contrapisos y solados	1	$ 40.073.985,42	$ 40.073.985,42
5	Varios	1	$ 38.290.466,11	$ 38.290.466,11
		TOTAL:	$ 106.403.316,85	

Téc. Sup. PAOLA E. FREISLER
Dirección de Adm. y Desc.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL